



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y DENUNCIA CIUDADANA

REF. N° 186.676/2019  
DVSM

TOMA CONOCIMIENTO DE LO QUE  
INDICA.



SANTIAGO,



A través del oficio N° 1.773, de 2019, el Superintendente (S) del Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio N° 10.855, de igual anualidad, de este origen, informa en relación con la situación de la sociedad "Inspecciones Ambientales SEMAM SpA., en particular, respecto de su capacidad para actuar como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, manifestando que, actualmente, los antecedentes relativos a esa compañía están siendo analizados por la División de Fiscalización de esa repartición, existiendo al efecto un informe acerca de la materia, el cual no se adjunta por corresponder a documentos previos para tomar una decisión sobre el particular.

Al respecto, cumple con señalar que ha tomado conocimiento de lo comunicado por esa superintendencia; sin perjuicio de lo cual, hace presente que deberá informar a este Organismo de Control, la determinación que, en definitiva, adopte sobre la procedencia de que dicha empresa continúe ejecutando labores como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor  
General de la República  
**CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES**  
Jefe de Departamento  
Atención y Denuncia Ciudadana

AL SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
PRESENTE

44